



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento por subvenciones finalistas **nº 1/2017**, y el informe de la Intervención de Fondos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 162 a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, 43 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículo 181 del Texto Refundido de la L.R.H.L. por medio del presente:

Resuelvo:

Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos finalistas, con arreglo al siguiente detalle:

2,1 Ingresos no tributarios:

Código	Denominación	Previsión		Previsión
		inicial	Aumentos	Resultante
145080	Subvenciones CARM varias	693.702,00	496.346,95	1.190.048,95
145102	Subvenciones Serv. Sociales	431.348,00	7.547,00	438.895,00
Totales			503.893,95	

2,2 Créditos generados:

Código	Denominación	Previsión		Previsión
		Inicial	Aumentos	Resultante
3331 62200	Tematización Museos	5.000,00	10.485,73	15.485,73
241 13100	Pers. Contr. Centro Local de empleo	1,00	13.096,13	13.097,13
241 13102	Pers. Contr. Empleo Público Local	1,00	46.565,63	46.566,63
241 13103	Pers. Contr. Formación y Empleo	1,00	325.713,15	325.714,15
241 16000	Seg. Social Fomento empleo	36.000,00	78.089,51	114.089,51
241 22611	Gastos formación y empleo	1,00	22.396,80	22.397,80
2312 13106	Pers. Contr. Prog. Sociales	35.000,00	5.713,09	40.713,09
2312 16000	Seg. Social Promoción Social	49.800,00	1.833,91	51.633,91
Totales		125.804,00	503.893,95	629.697,95

Coinciden los importes de los créditos generados con el de los ingresos obtenidos, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 162 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en Águilas fecha al margen.



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
PLAZA DE ESPAÑA, 14
30.880-ÁGUILAS (MURCIA)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE